

16323

RESOLUCION de la Dinsocion de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Educación Universitaria (Idioma Inglés), para prestar sus servicios en la Escuela Naval Militar Marín (Pontevedra).

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Educación Universitaria (idioma Inglés), para prestar sus servicios en la Escuela Naval Militar.

Bases

1.º Para ser admitidos en este concurso los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

- Ser de nacionalidad española.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.
- Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
- No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

— Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursa.

Para personal femenino:

— Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

2.º Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico.

3.º El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.º Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base primera, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.º Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Cantábrico las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.º El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por: Presidente, Capitán de fragata don Tomás Valdés Ibáñez, Vocales, Teniente de navío (RNA) don Joaquín Buceta Sánchez-Rico y Profesor de Educación Universitaria mister Lars Fredrik Staffan Morling, Secretario, Oficial segundo de Oficinas y Archivos, don Francisco Martínez Carro.

7.º Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

Condiciones técnicas

8.º Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional.

Condiciones administrativas

9.º El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de cuatro mil cuatrocientas sesenta pesetas hora, diaria, de clase.
- b) Plus complementario de mil quinientas ochenta y cuatro pesetas hora, diaria, de clase.
- c) Plus circunstancial de carestía de vida: Tres mil pesetas mensuales.
- d) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.
- f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses, y la jornada laboral a determinar por la Dirección de la Escuela Naval Militar.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. El Tribunal calificará con una puntuación de cero a diez, siendo cinco los puntos necesarios para obtener la calificación de «apto».

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la vigente Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de las viudas, huérfanos e hijos del personal militar o civil de la Armada, consistente en mejorar su puntuación con dos puntos para las viudas y huérfanos y uno para los hijos del citado personal, siempre que obtengan calificación de «apto».

Madrid, 2 de junio de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

MINISTERIO DE HACIENDA

16324

RESOLUCION de la Subsecretaria de Presupuesto y Gasto Público por la que se convoca la provisión de cuatro Jefaturas de Sección en la Subdirección para la Reforma de la Gestión del Gasto Público.

Por Real Decreto 3148/1977, de 9 de diciembre, se creó la Subdirección General para la Reforma de la Gestión del Gasto Público, asignándosele la difusión de las nuevas técnicas en materia de preparación, ejecución y control del presupuesto de gastos, así como la ejecución de los trabajos de racionalización a desarrollar en colaboración con los Departamentos ministeriales y Organismos autónomos de ellos dependientes o prestando su asistencia a los mismos.

Para la ejecución de estas funciones es necesario proveer cuatro Jefaturas de Sección de las señaladas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 18). Dichas Secciones vacantes son:

- Sección de Cursos y Seminarios.
- Sección de Investigación y Desarrollo.
- Sección de Metodología y Coordinación.
- Sección de Programas y Estructuras.

Por todo ello, se resuelve cubrir las plazas mencionadas de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Condiciones de los candidatos.

- 1.1. Ser funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos de la Administración para cuyo acceso se exige titulación superior.
- 1.2. Traducción y expresión en algún idioma extranjero, con preferencia inglés o francés.
- 1.3. Formación económica o técnica.
- 1.4. Se valorará experiencia previa en materia presupuestaria.

2. Peticiones.

Deberán dirigirse a la Subdirección General para la Reforma de la Gestión del Gasto Público, Subsecretaría de Presupuesto y Gasto Público, Ministerio de Hacienda, calle Alcalá, número 9, Madrid-14.

3. Plazo para las peticiones.

Quince días a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 18 de mayo de 1978.—El Subsecretario, José Barea Tejero.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

16325

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real referente al concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Capataz de Cuadrilla, tres en turno libre y dos en turno restringido, para el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, como mínimo.

Relación de aspirantes admitidos a examen y excluidos en el concurso-oposición convocado por esta Jefatura, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 86 de 11 de abril